

DECLARACIÓN ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO DEL FONDO DE PENSIONES “INVERPENSIONES, F.P.”

La inversión de un determinado porcentaje del fondo de pensiones se realizará en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea. Este porcentaje se encuentra determinado en la Declaración de Política de Inversión del fondo. Estas inversiones serán coherentes con el perfil y la duración de los pasivos, especialmente con los pasivos a largo plazo.

Con ese objetivo se realizará una gestión activa y diversificada del patrimonio del fondo de pensiones basada en un asset allocation.

La gestión activa de la inversión implica asumir que las acciones en las que se invierte conlleva un determinado nivel de riesgo. Si la evolución de las acciones en las que invierten no es la esperada, es posible que se registren pérdidas, por lo que será necesario asumir el riesgo económico derivado de la evolución de la cartera del fondo. No obstante, la inversión a largo plazo en acciones tiende a contrarrestar el efecto a corto plazo de la volatilidad de sus cotizaciones.

La diversificación de la cartera es una técnica de gestión del riesgo que consiste en repartir las inversiones entre distintos tipos de activos con el objetivo de mejorar la rentabilidad obtenida con relación al riesgo asumido. Una cartera bien diversificada obtendrá mejores resultados y estará más protegida ante eventualidades en los mercados.

El asset allocation, se refiere a cómo elegimos los activos en los que invertimos, es decir, dónde situamos la inversión del fondo. No solo se refiere al tipo de activo (renta variable, renta fija, depósitos, etc), sino también a otras variables como la distribución geográfica, la apuesta por empresas de crecimiento o de valor, o por empresas de gran capitalización frente a empresas de pequeña capitalización.

La medición de los resultados obtenidos se llevará a cabo mediante la comparación con un benchmark acordado con la Comisión de Control del fondo. No obstante, se podrán establecer otros métodos, adicionales o sustitutivos, si la Comisión del Control así lo estableciese y se acordase.

Dicha Política se actualizará anualmente, salvo que no se haya producido ningún cambio significativo.

Febrero 2023